

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 331**  
**Rechaza Recurso de Reconsideración presentado por**  
**la Universidad Tecnológica de Chile INACAP para la**  
**Carrera de Trabajo Social**

En base a lo acordado en la décima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia acreditadora AcreditAcción, de fecha **5 de junio de 2013**, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el Acuerdo de Agencias N° 21, que extiende la autorización a la agencia para acreditar carreras del área de ciencias sociales; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los Criterios Generales de Evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera **Trabajo Social** presentado por la **Universidad Tecnológica de Chile INACAP**; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos; el recurso de reconsideración presentado por la Institución en contra del Dictamen de Acreditación N° 311 y los antecedentes analizados en la décima sesión, 5 de junio de 2013 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que por medio del Dictamen de Acreditación N° 311 de fecha 28 de enero de 2013, la agencia AcreditAcción acreditó a la carrera de **Trabajo Social** de la **Universidad Tecnológica de Chile INACAP**, por un periodo de cuatro (4) años.
2. Que con fecha 10 de mayo de 2013 la **Universidad Tecnológica de Chile INACAP** interpuso, dentro del plazo, un recurso de reconsideración en contra del Dictamen N° 311, antes citado.
3. Asimismo la Institución incorporó al recurso interpuesto, diversos antecedentes a modo de evidencias y respaldo de las consideraciones en que funda su reconsideración.
4. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia los documentos y antecedentes relacionados con el recurso de reconsideración antes mencionado, para conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

5. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en su sesión N° 10 del 5 de junio de 2013

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el recurso de reconsideración de la **Universidad Tecnológica de Chile INACAP** ha sido interpuesto dentro de los plazos establecidos en el Anexo del Contrato N° 131, Orgánica, Procedimientos, Criterios y Regulación.
2. Que la **Universidad Tecnológica de Chile INACAP** ha solicitado al Consejo de Evaluación y Acreditación del Área Ciencias Sociales de la agencia que se modifique el Dictamen de Acreditación N° 311, en el sentido de aumentar los años de acreditación a la carrera.
3. Que en el recurso de reconsideración, se exponen argumentos respecto de los siguientes juicios extraídos del Dictamen N° 311:

#### **Dimensión Perfil de Egreso y Resultados**

- *“...algunos ejes conceptuales aparecen como asignaturas y no como líneas articuladoras del currículo”.*
- *“El plan de estudio... no se hace cargo de manera suficiente del carácter de licenciatura asociada a la carrera”.*
- *“...se realiza un seguimiento de egresados a nivel institucional, el que debiera ser reforzado por parte de la Unidad a cargo de la carrera, especialmente para efectos de mantener una retroalimentación constante con sus ex alumnos”.*
- *“Se evidencia que la unidad, en sus distintos niveles de organización, está preocupada de mantener información fluida con el medio externo, a través de los procesos de prácticas y consultas al medio laboral, de manera de revisar la pertinencia del perfil; sin embargo, éste se realiza con fines de acreditación pero no está institucionalizada como práctica permanente”.*

#### **Dimensión Condiciones Mínimas de Operación**

- *“... la urgente adquisición de software para análisis de datos cualitativos y cuantitativos necesarios para el apoyo investigativo de los estudiantes”.*
- *“La infraestructura y los recursos con que cuenta la carrera son adecuados para su desarrollo. Sin embargo, existe déficit en calidad y cantidad bibliográfica para la formación del Trabajo Social, así como uso de recursos de laboratorios y talleres”.*

### **Dimensión Capacidad de Autorregulación**

- *“Dada la ubicación de la carrera en el contexto de Inacap (Universidad Tecnológica de Chile INACAP) y por tanto, conducente al grado académico de Licenciado, se hace necesario el desarrollo de mayores fortalezas curriculares, programáticas y evaluativas orientadas a la formación requerida para la obtención de este grado académico, más allá de las competencias profesionales que actualmente logra la carrera”.*
- *“Si bien la carrera cuenta con un plan de mejoramiento, éste es aún débil ya que no se hace cargo de los principales problemas identificados en el informe de autoevaluación, presentando serias deficiencias metodológicas, debilidad detectada en el proceso anterior”.*

4. Que respecto de los juicios anteriores, la **Universidad Tecnológica de Chile INACAP** solicita a la agencia su revisión en base a la siguiente argumentación:

### **Dimensión Perfil de Egreso y Resultados**

- En cuanto a la primera debilidad, la carrera describe por áreas de formación el currículo de la carrera y define porcentualmente el peso específico en la malla de cada una de ellas.
- Con respecto a la segunda debilidad la carrera define, en una descripción del plan de estudio, aquellos ramos donde se trabaja el carácter de licenciatura asociado a Trabajo Social, entre ellos: Inv. Social Cuantitativa, Inv. Social Cualitativa, Sistematización, Tesis de Grado I, Tesis de Grado II.
- En esta tercera debilidad la carrera describe acciones mencionadas en el Informe de Autoevaluación respecto a bolsas de trabajo, encuestas de seguimiento, entre otras.
- Para la cuarta debilidad la carrera de Trabajo Social hace referencia a su Política de Vinculación con el Medio que está explícita *“Vinculación al mundo productivo: La institución se nutre y beneficia de una estrecha vinculación con el sector productivo nacional, y orienta su quehacer a satisfacer las necesidades del mismo”.*

### **Dimensión Condiciones Mínimas de Operación**

- En cuanto a la quinta debilidad, la institución establece que el Programa Excel resulta un recurso suficiente para la formación de las competencias necesarias para esta área.
- Con respecto a la sexta debilidad, la carrera describe un proceso progresivo de compra e incorporación bibliográfica.

### **Dimensión Capacidad de Autorregulación**

- En referencia a esta séptima debilidad, la institución responde que el juicio planteado no correspondería, por cuanto superaría las facultades de los evaluadores y del Consejo respectivo de la agencia, según los mecanismos oficiales de aseguramiento de la calidad hoy establecidos.
- En esta última debilidad, la carrera realiza una descripción del proceso de elaboración del plan de mejora.

### **RESUELVE:**

A partir del análisis de los argumentos presentados por la **Universidad Tecnológica de Chile INACAP** en su recurso de reconsideración, el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área Ciencias Sociales considera que no se proporcionan antecedentes ni evidencias suficientes para modificar las conclusiones del Dictamen N° 311.

### **Primera Dimensión**

En cuanto a la primera debilidad rebatida por la institución, el Consejo de Ciencias Sociales sostiene que la descripción porcentual definida por ramo, revela que el juicio indicado por los pares evaluadores que visitaron la carrera en cuanto a que "...algunos ejes conceptuales aparecen más como asignaturas que líneas articuladoras de currículo" es el correcto. Además, la distribución porcentual de asignaturas y las áreas que ésta conlleva no son coherentes con los énfasis formativos que se declaran en el perfil de egreso. Por ejemplo, se evidencia una importancia relevante a la gestión, y esta área sólo considera un 4,3% de asignaturas asociadas. Se sugiere que la carrera considere perfeccionar su perfil de egreso en términos de la identificación específica de sus características actitudinales, cognitivas y comportamentales. Adicionalmente, que profundice en el diseño de las áreas esenciales que orientan el plan de estudio.

Respecto de la segunda debilidad, el consejo considera que si bien existen asignaturas asociadas a procesos de investigación social aplicada, resulta cuestionable el hecho de que no se visualice un curso específico de epistemología, asociada a la disciplina. Esto es importante, ya que la asignatura señalada permitiría trabajar con las problemáticas asociadas al fenómeno social que aquí interviene, además de entregar un sentido disciplinario a las técnicas investigativas que se enseñan posteriormente, justificando así la formación de un licenciado, lo que corresponde a la primera etapa de un científico social.

Para la tercera debilidad, el consejo reconoce los esfuerzos realizados por la institución y que descansan en la motivación y proactividad de cada sede y director (a) de carrera; sin embargo, se requiere desarrollar cursos de perfeccionamiento, contacto más estrecho y compromiso con el progreso profesional de los ex alumnos. A su vez, facilitar la influencia de esta vinculación en el procedimiento de mejora del proceso formativo y, de este modo, diferenciar el vínculo con egresados de la mera extensión.

En referencia a la cuarta debilidad en el tema de vinculación, se establece que si bien existe alguna confusión respecto a la definición del término, donde extensión es confundida con vinculación, el trabajo realizado a la par con el Hogar de Cristo merece ser revisado. No obstante, no se esclarece si dicha vinculación es lineal para todas las sedes donde se imparte la carrera de Trabajo Social. Por otra parte, si bien es una ventaja y fortaleza que los docentes estén conectados con el medio, no se puede establecer aquello como una política institucional más allá de las naturales vinculaciones que tiene todo profesional.

### **Segunda Dimensión**

En cuanto a esta quinta debilidad observada, respecto a la falta de algunos programas computacionales, que se recoge del informe de pares y corroborada por la institución, no se agregan nuevos elementos de juicio. Por su parte, en referencia a los atributos del Programa Excel, este software es sólo una planilla de cálculo que si bien se puede utilizar en ciertos casos como base de datos (dependiendo de los campos y tipos de registros) no es suficiente como para reemplazar herramientas más especializadas y básica como lo son Access (base de datos) Atlas Ti (análisis de tendencia estadística cualitativa), SPSS (análisis estadístico cuantitativo), lo que forma el grupo básico de software actual para la investigación en el área de Ciencias Sociales.

Para la sexta debilidad, el consejo señala que durante la visita de verificación externa se evidenciaron ciertas deficiencias en esta área (recursos bibliográficos, espacios de estudio, entre otros), como por ejemplo salas de estudios para estudiantes (insuficientes). Por lo tanto, se mantiene la debilidad del proceso de autoevaluación del año 2009, que culminó con la acreditación de la carrera el año 2010.

### **Tercera Dimensión**

Para esta séptima debilidad, el consejo del área indica que el dictamen no cuestionó la propuesta de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP como institución, sino la falencia en el diseño curricular general de la carrera, lo que involucra la necesidad de replantear las decisiones globales de desarrollo estrictamente académico, respetando el modelo propuesto por la institución

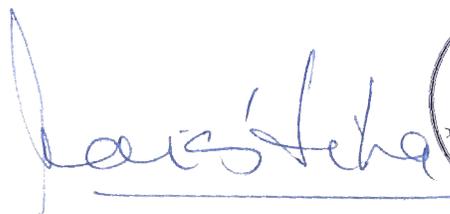
En referencia a la octava y última debilidad, el consejo considera que no fueron entregados antecedentes nuevos que permitan reconsiderar lo referido a la elaboración del plan de mejoramiento. En la respuesta entregada por la institución se visualiza la descripción del proceso de elaboración del plan, pero no aborda la crítica planteada respecto a “deficiencias metodológicas” en la elaboración de dicho plan.

### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia **rechaza el recurso de reconsideración** presentado por la carrera de **Trabajo Social** de la **Universidad Tecnológica de Chile INACAP, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede de Arica, Iquique, Antofagasta, Copiapó, La Serena,**

**Valparaíso, Santiago, Rancagua, Curicó, Talca, Chillan, Concepción-Talcahuano, Los Ángeles, Temuco, Valdivia y Osorno**, y en consecuencia se mantiene el plazo de acreditación otorgado por cuatro años (4), hasta el 28 de enero de 2017.

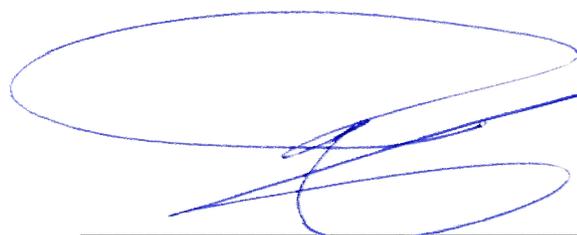
En el plazo señalado, la carrera de **Trabajo Social de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP**, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en los Dictámenes número 311 y 331.



ACREDITACION  
DIRECCION  
ACADEMICA  
AGENCIA ACREDITADORA

---

**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
**Director Académico de AcreditAcción**



ACREDITACION  
DIRECCION  
EJECUTIVA  
AGENCIA ACREDITADORA

---

**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
**Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción**